



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 278/2021

Fecha Resolución: 29/06/2021

Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2021. Transferencia entre Aplicaciones de la misma Área de Gasto.

Constatada la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el Ejercicio siguiente.

Examinado íntegramente el Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto) Número 6/2021, incluidos los informes formulados por la Secretaría-Intervención, de fechas 25 de junio de 2021 y la Memoria de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2021.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, prorrogado de 2020

RESUELVO:

Primero.-Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de la misma Área de Gasto) Número 6/2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Concepto	Descripción	Euros
241.627.06	Aportación a Obras Municipales. Materiales	10.000,00
TOTAL GASTOS		10.000,00

Código Seguro De Verificación:	+RrELWSBxfly957e+dS5JQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	29/06/2021 11:49:30	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+RrELWSBxfly957e+dS5JQ==			



Estos gastos pueden financiarse, mediante Bajas en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
241.627.05	Aportación a Obras Municipales. Mano de Obra	10.000,00
	TOTAL GASTOS	10.000,00

Segundo.- Determinar que, contra esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Los Corrales, a fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Buensuceso Morillo Espada

Código Seguro De Verificación:	+RrELWSBxfly957e+dS5JQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	29/06/2021 11:49:30	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/+RrELWSBxfly957e+dS5JQ==			